



# X SEMINARIO SOBRE SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL SECTOR ELÉCTRICO EN MÉXICO

7 y 8 de marzo 2017

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

UNAM



## LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

**Dr. Pablo Álvarez Watkins**

Profesor Facultad de Ingeniería de la UNAM

Responsable de Transacciones Comerciales del área de Optimización del  
Mercado Eléctrico y Gestión de la Energía del corporativo de CFE



# LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA CFE



## Marco Regulatorio

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 y 28

Ley y reglamento de la Industria Eléctrica  
Ley y reglamento para la Comisión Federal de Electricidad

Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad

Reglas de Mercado

- Bases del Mercado Eléctrico Mayorista
- Disposiciones operativas



# LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA CFE



## ¿Qué son los Términos de Estricta Separación Legal (“TESL”)?

Es un conjunto de disposiciones normativas a través de las cuales se garantiza que la CFE realice de manera INDEPENDIENTE las siguientes actividades:

Generación

Transmisión

Distribución

Comercialización

Suministro Básico

Suministro Calificado

Suministro de Último Recurso

Proveeduría de Insumos Primarios

Actividades auxiliares y conexas a la industria eléctrica



# LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA CFE



## ¿Cuál es su objeto?

Fomentar la operación eficiente del sector eléctrico y el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución.

Permitir que la nueva organización de la CFE facilite participar con eficacia y de forma competitiva en la industria energética, generando valor económico y rentabilidad

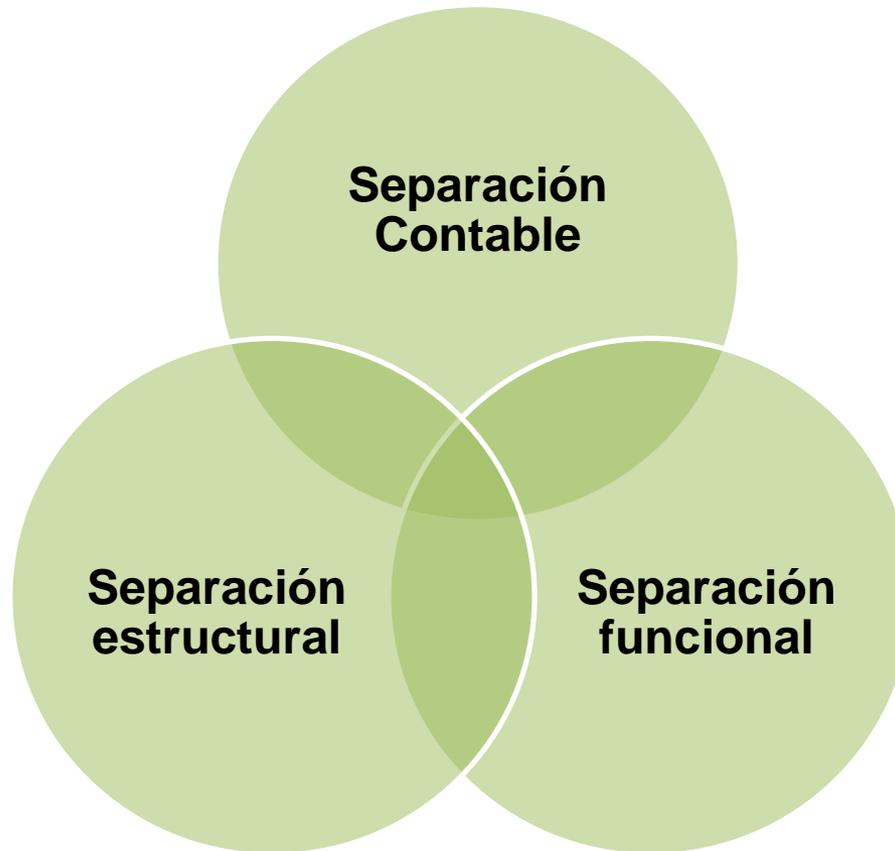
Respetar los términos de los contratos celebrados por la CFE.



# LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA CFE



¿Cómo se lleva a cabo la estricta separación legal?





# LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA CFE



## ¿Cómo se lleva a cabo la estricta separación legal?

Corporativo - Consejo de Administración



5 subsidiarias de Generación propia



1 subsidiaria para administrar PIE's



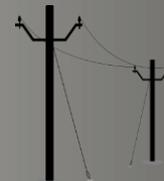
1 filial de Generador de Intermediación

Generación

1 Filial de CFE Energía



1 Filial de CFE Internacional



Trans. y Distr.

1 Subsidiaria de Distribución

1 Subsidiaria de Suministro Básico



1 Filial de Suministro Calificado

Suministro

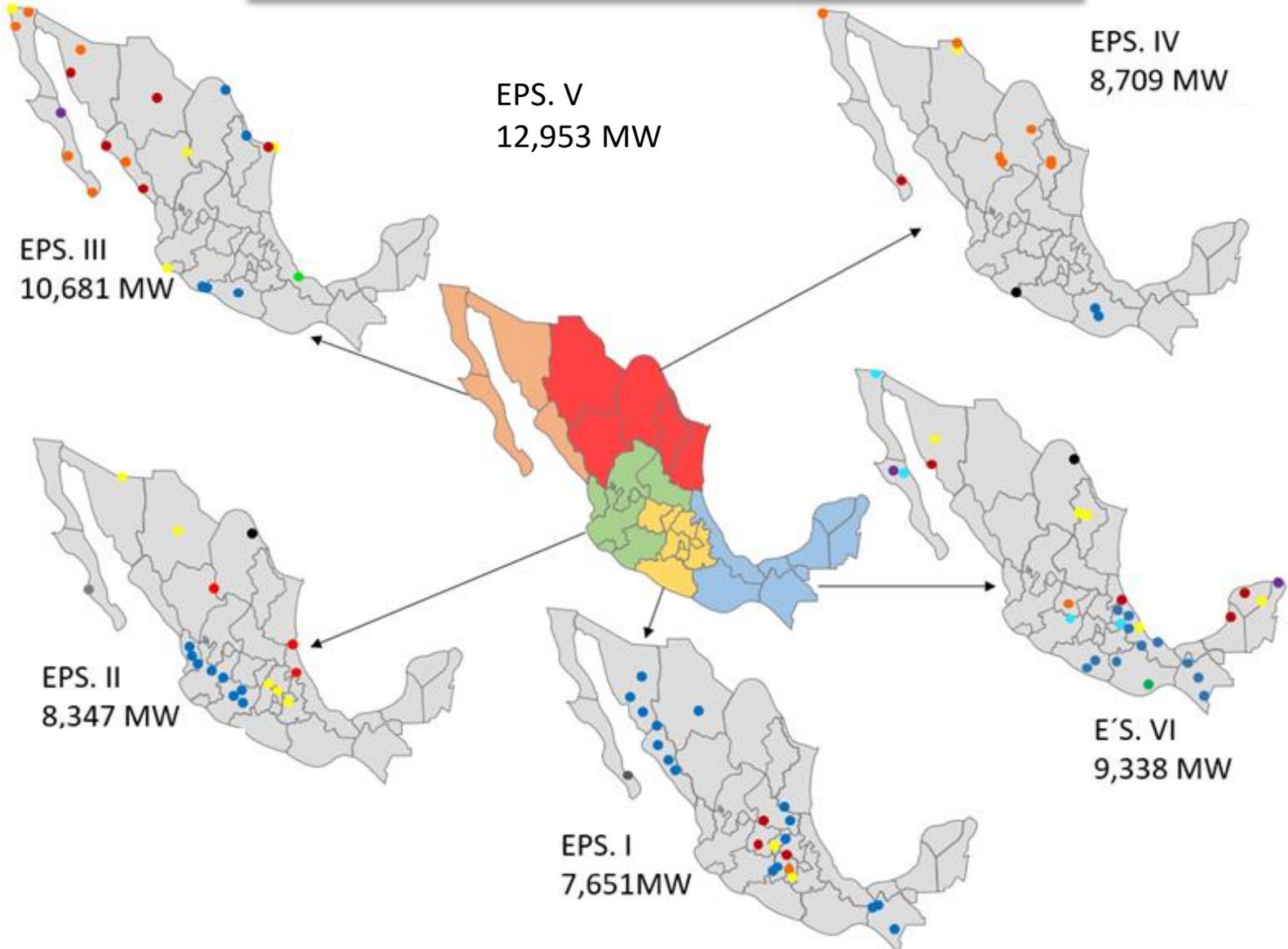
Separación Vertical

Separación Horizontal



# LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA CFE

## 6 Empresas Subsidiarias Productivas de Generación





# LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA CFE



## ¿Qué criterios siguió la SENER para la asignación de los portafolios de Generación?

Que cada empresa participe en el MEM sin detentar poder de mercado a nivel regional o nacional, considerando la diversidad regional tanto de la demanda como de la generación y las restricciones de transmisión entre regiones, salvo en los pequeños sistemas eléctricos a los que se refiere la LIE donde no sea económicamente viable.

Que cada empresa tenga condiciones similares de sostenibilidad financiera y rentabilidad, considerando una mezcla equilibrada de tecnologías, combustibles, eficiencias y vida útil remanente, y tomando en consideración las economías tanto de escala como de alcance.



# LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA CFE



## Los nuevos procesos de una EPS ante el MEM

Las EPS de Generación y de suministro deben desarrollar los procesos necesarios para participar exitosamente en el nuevo modelo de mercado.

### Transacciones Comerciales

- Determinar y gestionar los combustibles necesarios para su operación.
- Presentar ofertas de la energía y servicios.
- Seguimiento a las operaciones de cada una de las Centrales de Generación en tiempo real.

### Planeación y Administración de Riesgos

- Realizar las proyecciones de participación en el mercado de corto y largo plazo.
- Evaluar los riesgos del proceso para llevar a cabo su mitigación.

### Conciliación de Transacciones

- Registrar los productos y servicios entregados en el mercado
- Verificar el ingreso que se recibe por cada producto y servicio.

### Gestión de la Energía

- Identificar y estructurar oportunidades de negocios con terceros.
- Fincar contratos a mediano y largo plazo de productos y servicios de las Centrales de Generación.

Las EPS de generación en su nuevo papel deberán de adquirir los combustibles para la producción eléctrica en las mejores condiciones de oportunidad y calidad.



# LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA CFE



## ¿Qué SI pueden hacer las EPS de Generación?

Representar  
Centrales Eléctricas  
en el MEM

Participar en los  
mercados de  
manera  
independiente

Compartir  
información con el  
CENACE, SENER,  
CRE, etc.

Acceder a  
capacidad de  
transporte de  
combustibles para  
sus Centrales

Celebrar contratos  
con la EF de CFE  
que realice la  
Proveeduría de  
Insumos Primarios



# LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA CFE



## ¿Qué **NO** pueden hacer las EPS de Generación?

Coordinarse entre ellas para realizar ofertas, definir estrategias, evaluar opciones, determinar precios o de cualquier otra forma vincular su participación en los mercados ya sea en forma directa o indirecta.

Compartir información relacionada con la operación, planeación, mantenimiento y estrategia comercial de las Centrales Eléctricas a su cargo a ninguna de las demás Empresas de la CFE que realicen actividades de Generación o Comercialización, ni a ninguna otra persona o empresa que realice actividades de Generación o Comercialización.



# LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA CFE



## ¿Existen supuestos bajo los cuales las EPS o EF se puedan coordinar entre sí o con otras EPS o EF?

Las EPS o EF podrán coordinarse entre sí o con otras empresas (EPS o EF) a fin de aprovechar economías de escala y crear eficiencias en la operación de sus negocios, siempre y cuando esta coordinación no impacte negativamente al acceso abierto, la operación eficiente y la competencia en el sector eléctrico, y para ello podrán coordinarse en:

La procura, instalación y operación de sistemas informáticos, siempre y cuando contengan medidas para evitar la transmisión de información en contravención de disposiciones aplicables;

La instalación de sistemas de auditoría y control de gestión, siempre y cuando contengan medidas para evitar la transmisión de información el desarrollo e implementación de tecnologías para la reducción de pérdidas de energía, mejoras en eficiencia térmica, reducción de emisiones contaminantes y mejora de la seguridad industrial;

Compartir servicios administrativos a fin de reducir costos operativos, tales como la gestión de nómina, manejo de seguros, adquisición de insumos de oficina y los demás servicios que no sean esenciales para realizar las actividades de Generación, Transmisión, Distribución, Comercialización y Proveduría de Insumos Básicos.

Es importante considerar que la comunicación entre las EPS o EF se puede llevar a través del CFE corporativo, siempre y cuando no exista información de la estrategia o planes de negocio de la EPS o EF.



# LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA CFE



¿En qué consiste la separación estructural: física y de personal?

A un año de inicio de operación del MEM las empresas de la CFE operan sus áreas de mercado **HOY** con personal propio, sin compartir sistemas, ni espacio físico.





# LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA CFE



## ¿Quién vigila que se cumpla con los TESL de las EPS y EF?

Es importante considerar que la comunicación entre las EPS de Generación se puede llevar a través del CFE corporativo, siempre y cuando no exista información de la estrategia o planes de negocio de la EPS.

La **SENER** es la encargada de monitorear, vigilar y determinar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los TESL, en su caso, imponer las sanciones o medidas jurídicas que correspondan en caso de incumplimiento.

Dos años después de la entrada de los TESL (2018) y posteriormente cada cuatro años, la CFE deberá sujetarse a una auditoría realizada por un **auditor independiente**, a fin de verificar el cumplimiento de los TESL.

Es también obligación de los **Directores Generales** y de los **Consejos de Administración** de la EPS de Generación el vigilar y asegurar que la EPS no incurra en actividades o acciones anticompetitivas, incluyendo las que vulneren el acceso abierto, la operación eficiente, la transparencia o la competitividad del sector eléctrico.



# Gracias

**Dr. Pablo Álvarez Watkins**

Profesor Facultad de Ingeniería de la UNAM

Responsable de Transacciones Comerciales del área de Optimización del  
Mercado Eléctrico y Gestión de la Energía del corporativo de **CFE**